



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00393-00

Dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por el señor **MARLON DAVID MUÑOZ GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.362.130**, obrando como agente oficioso del señor **GILDARDO DE JESÚS GALLEGU GERALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía n.º. **70.386.174**, en contra del Representante Legal de la **ARL POSITIVA**, y donde se vinculó a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE ITAGUI, SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** y **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS"**, o en contra de quienes hagan sus veces. Por ser procedente se accede a la impugnación incoada por la parte accionada (ARL POSITIVA), contra el fallo proferido por este Despacho el pasado 17 de noviembre de 2021.

Por lo tanto, se dispone remitir el expediente al Tribunal Superior del Medellín, Sala de Decisión Laboral.

JOHN JAIRÓ ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS ELECTÓNICOS n.º 187 fijado en la página de la Rama Judicial del Juzgado hoy 26 de noviembre de 2021 a las 8:00 am

Atentamente,

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO
Secretario